



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Medicina*

**RESOLUCIÓN N° 2500/13 - C.D.**  
**CORRIENTES, 04 de septiembre de 2013.-**

**VISTO:**

El Expte. N° 10-2013-05843, por el cual el Secretario de Relaciones Institucionales de esta Facultad de Medicina, Prof. Jorge Ramón Lojo, solicita la puesta en marcha del trámite electoral para la renovación de cinco (5) Consejeros Titulares y cinco (5) Consejeros Suplentes en representación del Claustro de Estudiantes ante el H. Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 44°, siguientes y concordantes del Estatuto vigente en la Universidad Nacional del Nordeste y los términos de las Resoluciones Nros. 051/96 - C.S.- y 442/02 - C.S.-; y

**CONSIDERANDO:**

Que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en sesión ordinaria del 08 de agosto de 2013, tomó conocimiento de las actuaciones, las trató sobre tablas y resolvió aprobar sin objeciones las mismas, facultando al Decanato a poner en marcha el trámite electoral;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL: 08-08-13  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a los estudiantes que integran el Padrón de las Carreras de **MEDICINA, LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA, LICENCIATURA EN ENFERMERÍA y ENFERMERÍA "VIRGEN DE LOS REMEDIOS" DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - PROVINCIA DE CHACO**, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, para los Comicios a realizarse el **10 de octubre de 2013, de 08:00 a 18:00 en el edificio de la Facultad de la calle Mariano Moreno 1240 de esta ciudad y de 08:00 a 16:00 en dependencias de la Carrera de Enfermería "Virgen de los Remedios", de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco**, a fin de que se proceda a elegir cinco (5) Representantes Titulares y cinco (5) Representantes Suplentes por el Claustro de Estudiantes, por el término de un (1) año a partir del 26 de abril de 2014, quienes integrarán el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Medicina.

**ARTÍCULO 2°.-** En la fecha dispuesta para los comicios se suspenderán todas las actividades académicas en el ámbito de la Facultad de Medicina.

**ARTÍCULO 3°.-** Los padrones provisorios se han exhibido desde el **26 de agosto de 2013** y hasta el **02 de septiembre de 2013**, en el edificio de la calle Mariano Moreno 1240 - Corrientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Las impugnaciones a los mismos se recibirán desde el **03 de septiembre de 2013** y hasta las 12:00 horas del día el **05 de septiembre de 2013**, por el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Casa, las que deberán ser presentadas por escrito. A partir de las 12:00 del día **11 de septiembre de 2013** se exhibirán los padrones depurados por el plazo de diez (10) días corridos.

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer hasta el día **10 de septiembre de 2013** a las 12:00, como **plazo de la presentación de las listas de candidatos** que serán recibidas por Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, para su posterior oficialización; las mismas se publicarán a partir del día **11 de septiembre de 2013**, con el informe de la Dirección de Gestión de Estudios.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Medicina*

**El plazo para su impugnación** vence el día **17 de septiembre de 2013**, a la hora 12:00, las que deberán ser presentadas por escrito y recibidas por el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

**Las listas oficializadas serán exhibidas** en los transparentes del edificio de Mariano Moreno 1240 a partir de las 12:00 del día **20 de septiembre de 2013**.

Los nombres y apellidos de los candidatos propuestos incluidos en las listas deberán consignarse en forma completa (sin abreviaturas), indicando el número de Libreta Universitaria y la Carrera a la que pertenecen, considerándose no válida toda presentación que no se ajuste a lo establecido precedentemente.

**ARTÍCULO 6°.- Es falta grave la omisión del voto**, los estudiantes que no votaren no podrán, de acuerdo al Artículo 48° Inciso c) del Estatuto Universitario, rendir examen en el turno siguiente a la fecha de la elección.

**ARTÍCULO 7°.- Constituir la Junta Electoral** que entenderá en todo el trámite para la elección que se dispone por el Artículo 1° de la presente, con la señorita Subsecretaria de Bienestar Estudiantil de esta Casa, Méd. Cir. KARINA EDITH BÁEZ, en representación del señor Decano de esta Facultad, y como

• **MIEMBROS TITULARES:**

ADARMES BONALI, MARIÁNGELES CELESTE	(Propuesto por los Consejeros Estudiantiles)
DALL'ARMELLINA, MARÍA DEL ROSARIO	(Propuesto por los Consejeros Estudiantiles)
MARTÍNEZ MIRANDA, JUAN GABRIEL	(Propuesto por la Agrupación Franja Morada)
VELAZQUEZ, NOELIA ALEJANDRA	(Propuesto por la Agrupación Juventud Universitaria Peronista)

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

GIMÉNEZ, FERNÁNDO JOSÉ	(Propuesto por los Consejeros Estudiantiles)
SAGER, NELSON WALDEMAR	(Propuesto por los Consejeros Estudiantiles)
GÓMEZ, ALEJANDRA	(Propuesto por la Agrupación Franja Morada)
JARA, ZUNILDA MARCELA	(Propuesto por la Agrupación Juventud Universitaria Peronista)

**ARTÍCULO 8°.- Designar como Presidente de las Mesas Receptoras de Votos** a la Téc. GRACIELA BEATRIZ BUFFA y como integrantes de las mismas, en dependencias de la Sede Central de esta Facultad, sita en Mariano Moreno 1240 de esta Ciudad, a los agentes que se mencionan a continuación:

MERCEDES BEATRIZ ACEVEDO  
JUAN EDUARDO RAMON AGOSTINI  
SUSANA ANTONIA AGUIRRE  
MARIA SUSANA ALEGRE  
MARIA LAURA ALEMAN URQUIZA  
IRMA MERCEDES ARIAS  
MARIA GRACIA BACCHIO  
MARIA ELISA BARTOLUCCI  
OSVALDO DAVID BENITEZ  
HECTOR OMAR CHAMAREZ



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Medicina*

MARIA LUISA CASTAÑARES  
MARIA DEL CARMEN COLOMBO  
SILVIA INES COLOMBO  
CECILIA ESTHER CUEVAS  
CYNTHYA INDIANA DUETTE  
CECILIA PATRICIA ESPINDOLA DANIEL  
MARIELA TERESITA ESPINDOLA DANIEL  
NORMA CELIA FERNANDEZ  
ALBA ROSANA FLEITAS  
BEATRIZ MARIA RAQUEL FLORES LEON  
LUZ MABEL FRANCO  
SILVIA LILIANA GALLO  
ALICIA GRACIELA GIMENEZ  
JOSE ALBERTO GIMENEZ  
JOSE ESTEBAN GIULIANI  
MIRIAM PATRICIA GOMEZ  
ALICIA MABEL HARTMANN  
MARIA DANIELA HARTMANN  
ANA CELIA IBARRA  
FABIANA MARIEL LEIVA MARTINEZ  
MARIA EMILIA LOPEZ FERRANDI  
EDUARDO LEON LOPEZ  
OMAR DANIEL MACHUCA  
ANALIA NOEMI MARCHETTI  
ALBA MARINA MONTENEGRO  
FEDERICO JOSE MONZON  
AMALIA MARIA MOREYRA  
MARIA DE LOS ANGELES MOREYRA  
TERESA MARTINA ORTIZ  
VERONICA INÉS PONCE  
RODOLFO GERMAN RIGONI  
MARTA ELENA RIOS  
EUGENIA RODRIGUEZ  
LORENA BEATRIZ RODRIGUEZ  
MARIA CECILIA RODRIGUEZ  
SANDRA LEDA RUIZ  
OSCAR RAMÓN SANABRIA  
ANALIA GABRIELA MARIA SILVA  
EUGENIA CLARA SOTO  
TERESA RITA SOTO  
MARIO ADOLFO TISCORNIA  
MONICA LILIAN YURCHERCHEN



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Medicina*

**ARTÍCULO 9°.-** Designar como **Integrantes de las Mesas Receptoras de Votos** en dependencias de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los agentes señores EDUARDO LEÓN LÓPEZ y OSCAR RAMÓN SANABRIA o quien posteriormente se designe.

**ARTÍCULO 10.-** Las Agrupaciones Estudiantiles propondrán en el momento de la apertura del acto a los estudiantes de esta Facultad de Medicina que integrarán las Mesas Receptoras de Votos como fiscales, los cuales no deberán ser más de (1) Titular y un (1) Suplente por cada Agrupación.

**ARTÍCULO 11°.-** Los alumnos de la Facultad de Medicina **deberán emitir su voto unidos únicamente** de la siguiente documentación: Libreta Universitaria, Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, Cédula de Identidad de la Policía Federal o Provincial o Pasaporte, no aceptándose las constancias de extravío de documento. Al mismo tiempo, luego de la emisión del voto, recibirán la constancia pertinente.

**ARTÍCULO 12°.-** Las boletas deberán tener similares dimensiones para todas las Agrupaciones Estudiantiles y serán impresas preferentemente en papel blanco (medidas: 11 x 11,5 aproximadamente), las que serán presentadas antes de las 12:00 del día **25 de septiembre de 2013**. Pudiendo anexarse a las mismas las boletas válidas para elección de Centro de Estudiantes.

**ARTÍCULO 13°.-** Los Consejeros Estudiantiles se elegirán según el Sistema Hagenbach. Los cargos se llenarán de acuerdo con el orden de prelación indicado en la lista respectiva (Artículo 46° del Estatuto vigente) y los términos de la Resolución N° 442/02 – C.S.

**ARTÍCULO 14°.-** Establecer como **fecha y hora de finalización de la campaña electoral** para la elección que se dispone por el Artículo 1° de la presente, el **09 de octubre de 2013** a las 00:00 hora, debiendo las distintas agrupaciones estudiantiles abstenerse de realizar fijación de carteles, distribución de volantes y todo otro acto proselitista, conforme lo establece el Artículo 71° Inciso. f) del Código Electoral Nacional. Se establece como pauta de organización la no entrada ni permanencia de toda persona extraña a esta Facultad de Medicina.

**ARTÍCULO 15°.-** El acto eleccionario se regirá por el siguiente mecanismo:

- a) Se labrará un acta de apertura del acto eleccionario ante la Junta Electoral y la Mesa Receptora de Votos;
- b) Los votos emitidos serán considerados: **VÁLIDOS** (boletas oficializadas, boletas con tachaduras, agregados o sustituciones; dos boletas de una misma agrupación, la mesa escrutadora deberá destruir la o las boletas restantes; boletas que, aunque destruidas, permitan la identificación de la agrupación y/o sus candidatos); **ANULADOS:** (boletas no oficializadas, boletas con inscripciones o imágenes de cualquier naturaleza; sobres conteniendo boletas de distintas agrupaciones, boletas destruidas de tal forma que no permitan la identificación de la agrupación y/o sus candidatos; sobres que contengan además de la boleta electoral, objetos extraños) y en **BLANCO** (sobres vacíos, papel sin inscripciones ni imágenes).
- c) **El escrutinio** se realizará inmediatamente de finalizado el acto eleccionario, por la Junta Electoral y la Mesa Receptora de Votos, en el lugar que se disponga, por el siguiente mecanismo:
  - 1- Apertura de las urnas.
  - 2- Se contarán los sobres confrontando su número con el de los sufragantes consignados en cada lista.
  - 3- Practicadas tales operaciones se procederá a la apertura de los sobres, luego se clasificarán en las categorías consignadas en el Inciso b) del presente Artículo.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Medicina*

d) Se labrará un **Acta de Cierre** en la que se dejará constancia de los votos emitidos en total (válidos, anulados y en blanco) y los votos correspondientes a cada Agrupación Estudiantil, el día hábil siguiente la Junta Electoral elevará lo actuado y proclamará los candidatos que hubieren sido electos.

e) Cualquier situación que se plantee será resuelta en única instancia por la Junta Electoral, dejándose constancia si así correspondiere.

**ARTÍCULO 16°.-** La Junta Electoral determina que los Representantes de la misma y los Fiscales designados por las distintas Agrupaciones Estudiantiles intervinientes en estos Comicios podrán emitir sus votos en la Mesa Receptora de Votos de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, debiendo ser incorporados al final del Padrón Electoral por puño y letra del Presidente de dicha Mesa. Asimismo, se deja constancia que los escrutinios de la localidad mencionada se realizarán en el edificio central de la Facultad de Medicina, sito en Moreno 1240 de la ciudad Capital de la Provincia de Corrientes.

**ARTÍCULO 17°.-** Todas las situaciones no previstas en la presente Resolución, serán resueltas de acuerdo con lo previsto en el Código Electoral Nacional.

**ARTÍCULO 18°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Prof. JORGE RAMÓN LOJO**

**Secretario Relaciones Institucionales**

**a/c Secretaría Académica**

eev.

  
**Prof. CARLOS ALBERTO MARKOWSKY**

**Vice Decano a/c Decanato**



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Medicina*

**ACTO ELECCIONARIO: REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES ANTE  
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

**FECHA:** 10 de octubre de 2013.

**HORARIO:** 08:00 a 18:00 horas – **LUGAR:** Edificio de la calle Mariano Moreno N° 1240 – Corrientes

**HORARIO:** 08:00 a 16:00 horas – **LUGAR:** Dependencias de la Carrera de Enfermería “Virgen de los Remedios”, en Presidencia Roque Sáenz Peña – Provincia de Chaco.

**EXHIBICIÓN DE PADRONES PROVISORIOS:** desde el 26 de agosto y hasta el 02 de septiembre de 2013 en Mariano Moreno N° 1240 – Corrientes.

**IMPUGNACIÓN A LOS PADRONES:** desde el día 03 de septiembre de 2013 y hasta las 12:00 horas del día 05 de septiembre de 2013, las que serán presentadas por escrito.

**RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES:** desde el día 06 de septiembre y hasta las 12:00 horas del día 10 de septiembre de 2013.

**EXHIBICIÓN DE LOS PADRONES DEFINITIVOS:** a partir de las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2013 y hasta el 20 de septiembre de 2013.

**PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS:** se recibirán en el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad, hasta las 12:00 horas del día 10 de septiembre de 2013, para su posterior oficialización.

**PUBLICACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS:** a partir del día 11 de septiembre de 2013, con el informe de la Dirección de Gestión de Estudios.

**IMPUGNACIONES A LAS LISTAS DE CANDIDATOS:** hasta las 12:00 horas del día 17 de septiembre de 2013, las que serán presentadas por escrito.

**EXHIBICIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS OFICIALIZADAS:** a partir de las 12:00 horas del 20 de septiembre de 2013.

**PROPUESTA DE FISCALES POR CADA AGRUPACION ESTUDIANTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS:** en el momento de apertura del Acto Eleccionario.

**UNICOS DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA EMISIÓN DE VOTOS:** Libreta Universitaria ó Libreta Cívica ó Libreta de Enrolamiento ó Documento Nacional de Identidad ó Cédula de Identidad (Policía de Provincia ó Federal) ó Pasaporte. No se aceptarán las constancias de extravío de documento.

**PRESENTACION DE BOLETAS POR PARTE DE LAS AGRUPACIONES:** deberán ser presentadas antes de las 12:00 del día 25 de septiembre de 2013.

**FINALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL:** el día 09 de octubre de 2013, a las 00:00.

**ES FALTA GRAVE LA OMISIÓN DEL VOTO:** (Artículo 48° del Estatuto de la U.N.N.E.)

Los estudiantes que no votaren, no podrán rendir examen en el Turno siguiente a la fecha de la elección.

*eev.*